

**DIRECTOR/A  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
(CENABAST)  
MINISTERIO DE SALUD  
I NIVEL JERÁRQUICO**

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Región Metropolitana, Santiago

**I. EL CARGO**

**1.1  
MISIÓN  
DEL CARGO**

Al Director/a de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), le corresponde dirigir, velar y asegurar que los procesos de la institución, brinden soluciones efectivas en el abastecimiento y compra de fármacos e insumos para la Red Asistencial Pública de Salud del país, conforme a las políticas y disposiciones legales vigentes, con el fin de asegurar la eficiencia, transparencia, oportunidad y calidad de los bienes proporcionados, contribuyendo a una atención de salud resolutiva y oportuna para las personas.

**1.2  
REQUISITOS  
LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años<sup>1</sup>.

Fuente: Artículo N° 40, Ley N° 19.882

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-01-2019

<sup>1</sup> Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato.

Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### 2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

#### **Misión Institucional**

La misión de la institución se define como “Contribuir al bienestar de la población, asegurando la disponibilidad de medicamentos, alimentos, insumos y equipamiento a la Red de Salud, mediante la gestión de un servicio de abastecimiento de excelencia, eficiente y de calidad, para mejorar la salud de todas las personas que habitan en Chile”.

#### **Principios**

El principio fundamental de la Institución es abastecer al Sistema Público de Salud generando ahorro mediante la agregación de demanda y aumentando el poder de negociación para la obtención de mejores precios. El mecanismo que permite obtener estos logros es la compra consolidada de la red de salud e instituciones adscritas al DFL 36, para asegurar el acceso y financiamiento de productos farmacéuticos a la población que accede a través de los sistemas públicos de salud. Esto incluye los medicamentos definidos como esenciales, como así también el abastecimiento de aquellos que registran poca demanda y/o alto costo.

#### **Objetivos Estratégicos institucionales**

Los Objetivos estratégicos de CENABAST son los siguientes:

1. Generar ahorro al Sistema Público de Salud mediante la agregación de demanda, aumentando el poder de negociación, para obtener mejores precios.
2. Gestionar la adquisición de productos no presentes en el mercado, debido a su baja demanda, a través de mecanismos eficientes de compra como importaciones o para vía OPS para asegurar su abastecimiento.
3. Conseguir fuentes alternativas de abastecimiento para medicamentos de alto costo en el país para garantizar el acceso de quienes lo requieran.

#### **Productos Estratégicos**

Los servicios que CENABAST ofrece incluye la intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos, en específico provee servicios de:

- Intermediación para la compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos. El modelo y la reformulación se basa en programas de compra con agregación de demanda como mecanismo de gran utilidad para asegurar la reducción de precios en las compras y ello depende de forma importante de la asociación eficaz con los organismos públicos de salud; las compras con sistema de distribución y facturación directa de proveedor a cliente, permitiendo mejor control de inventarios, rotación y disminución de capital retenido en stock a través de pago contra entrega y la desintermediación financiera en CENABAST; y un eficiente control logístico a través de la gestión de contratos.
- Gestión de Abastecimiento para los Programas Ministeriales. Corresponde a la consolidación de los requerimientos de los Programas del Ministerio de Salud (Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública) mediante convenios para que CENABAST realice la compra de los productos requeridos
- Importación de medicamentos no disponibles en plaza, como también medicamentos de alto costo adquiridos a precios preferenciales. Se refiere a todos los mecanismos de compra para productos no disponibles en plaza, como adquisiciones vía OPS y Convenios directos con fabricantes extranjeros, previo

registro sanitario de productos en Chile

### Clientes

En relación a los clientes, la Institución está orientada al sector público de la salud, integrado por los servicios de salud y hospitales que componen el Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.), los centros de salud secundarios y terciaria, el propio Ministerio y sus organismos relacionados, además de los centros de Atención Primaria en Salud.

Su ámbito de acción también comprende organismos o personas adscritas al S.N.S.S. DFL36 y que ejecuten acciones de salud, tales como las Fuerzas Armadas, Carabineros, universidades u otras organizaciones no gubernamentales.

El detalle de sus clientes es el siguiente:

#### Cantidad de Clientes por Tipo

Tipo de cliente <sup>2</sup>	Cantidad
Sistema	230
Municipal	244
Extrasistema	25
<b>Total</b>	<b>499</b>

Fuente: Balance de Gestión Integral año 2017

<sup>2</sup> Las categorías o Tipos de Clientes responden a una clasificación interna, en donde Sistema son fundamentalmente los Servicios de Salud, Hospitales y Subsecretarías; Municipal corresponde a los establecimientos dependientes de los municipios del país, ya sea Consultorios, CESFAM y Corporaciones Municipales. Por último, en Extrasistema corresponden a aquellos establecimientos que realizan algún tipo de convenios especiales adscritos al DFL36, tales como Fuerza Armadas, Gendarmería u otros organismos públicos o privados.

## **2.2 DESAFÍOS GUBERNAMENTALES ACTUALES PARA EL SERVICIO**

El desafío gubernamental está en avanzar hacia un sistema de salud que otorgue protección y seguridad ante eventos que afectan la salud y el bienestar general de los ciudadanos, poniendo el foco en los más vulnerables.

Los principios que inspiran este desafío son cuatro: asegurar un acceso oportuno, respetar la dignidad de los pacientes, otorgar una atención de calidad y avanzar hacia un sistema más solidario e inclusivo.

En este contexto, la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), cuyo rol protagónico es gestionar los procesos de compra mandatados por el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, Fondo Nacional de Salud, Servicios de Salud, Municipalidades y Corporaciones Municipales, y en general por las entidades que se adscriban al Sistema Nacional de Servicios de Salud, asume los siguientes desafíos:

1. Generar ahorro y eficiencia en salud mediante la agregación de demanda aumentando el poder de negociación para obtener mejores precios.
2. Proveer de medicamentos e insumos de calidad a toda la red pública de salud en cantidad suficiente a precios más bajos, en el momento y lugar en que sean requeridos.
3. Poner a disposición de la red de salud pública, productos no existentes en el mercado chileno a través de compras internacionales o vía organismos multilaterales.
4. Aumentar el número de productos Bioequivalentes en Chile, mediante el registro de productos propios.
5. Diseñar, implementar y monitorear la operación de los procesos de abastecimiento de manera que aseguren, en forma permanente y oportuna, la existencia de productos de intermediación y aquellos considerados en los programas ministeriales.
6. Ampliar las fuentes de abastecimiento para medicamentos de alto costo.

## **2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL SERVICIO**

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) es una Institución pública dependiente del Ministerio de Salud, descentralizada y autofinanciada, que cumple un rol relevante en materias de abastecimiento, siendo un intermediador de fármacos y dispositivos médicos para los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud y otras entidades adscritas al sector público, como Municipios y Servicios de Atención Primaria de Salud.

Al ser un organismo descentralizado y autofinanciado, su operatividad depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los clientes, gestionando la compra y distribución de los productos establecidos por planes anuales de los establecimientos que forman parte de los Servicios de Salud del país. Aprovechando las economías de escala que genera la consolidación de la demanda, se obtiene precios altamente competitivos en relación al mercado, generando importantes ahorros para el sector Salud.

Esta Institución es uno de los principales compradores del sector público en el área de la Salud y de los compradores en general del sector público, que realizan sus compras a través del Portal Mercado Público. La siguiente tabla muestra la evolución del volumen operacional adquirido, medido según la fecha de entrega, con la corrección monetaria para los valores 2014, 2015, 2016 y 2017 de acuerdo al factor sugerido (ver nota al pie de página).

<b>Volumen de Operación (MM\$)<sup>3</sup></b>					
<b>Línea de operación</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Variación 2014 - 2017</b>
<b>Intermediación</b>	<b>76.655</b>	<b>102.111</b>	<b>116.569</b>	<b>136.480</b>	<b>78,0%</b>
Medicamentos e insumos médicos	74.857	100.258	115.945	136.419	82,2%
Programa de oxígenos	1.798	1.854	624	62	-96,6%
<b>Programas Ministeriales</b>	<b>172.220</b>	<b>241.619</b>	<b>258.552</b>	<b>276.275</b>	<b>60,4%</b>
PNI	18.618	40.289	31.207	32.360	73,8%
Ajuares	11.419	14.401	11.941	12.001	5,1%
Ley Ricarte Soto	0	2.075	39.676	49.910	n/a
Otros Programas Ministeriales	142.182	184.854	175.728	182.003	28,0%
<b>Programas Alimentarios</b>	<b>65.582</b>	<b>76.837</b>	<b>59.930</b>	<b>62.192</b>	<b>-5,2%</b>
<b>Total</b>	<b>314.458</b>	<b>420.567</b>	<b>435.051</b>	<b>474.947</b>	<b>51,0%</b>

Fuente: Balance Gestión Integral 2017

Por otra parte, CENABAST adquiere un conjunto de medicamentos, dispositivos e insumos médicos, denominada canasta de Intermediación, que son demandados por los clientes de CENABAST a través de su sistema web. Durante el año 2017 el abastecimiento alcanzó a 1.211 productos farmacéuticos que se distribuyen de la siguiente manera, según tipo de producto:

<b>Cantidad de Productos Distribuidos por Tipo</b>		
<b>Tipo de producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Fármacos	754	62%
Insumos	338	28%
Psicotrópicos	48	4%
Refrigerados	44	4%
Sueros	27	2%
<b>Total</b>	<b>1.211</b>	<b>100%</b>

Fuente: Balance Gestión Integral 2017

<sup>3</sup> Factor Monetario 2014: 1,1067; 2015: 1,0605; y 2016: 1,0218.

## 2.4 CONTEXTO INTERNO DEL SERVICIO

Desde mediados del año 2011, CENABAST dio inicio a un proceso de modificación significativa en su modelo de negocio profundizando su rol intermediador, traspasando a los proveedores la responsabilidad de la distribución de los productos adquiridos y de la cobranza de las facturas generadas, a partir de los procesos de licitación, logrando importantes logros:

- Incremento de un 51,0% en año 2017 en relación a 2014, del volumen de negocio transado por la Institución, cuyo resultado se ve reflejado positivamente, entre otras razones, por el aumento de la programación por parte de la Red Pública de Salud en la Canasta de Intermediación y en los Programas Ministeriales, tales como, VIH/SIDA, Ley Ricarte Soto, Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), entre los principales.

El desafío de la modificación del modelo de negocios, implicó que CENABAST se centrara en hacer eficiente los procesos de agregación de demanda y de compra, como también, desarrollar e implementar un sistema de almacenamiento y distribución de cargo de los propios proveedores y laboratorios. Entre los principales hitos, se encuentran:

- Cumplimiento en completitud y oportunidad de unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de Intermediación despachados en relación a lo programado en año 2017, medido en cantidad por línea de operación, registra un 88,8% en Intermediación y 90% en el caso de los Programas Ministeriales.
- Por otra parte, CENABAST tomó parte activa de la implementación del Fondo de Farmacia (FOFAR), que consta de medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos distribuidos gratuitamente por la Atención Primaria de Salud, logrando un 95,4% de entregas en fecha comprometida para los productos que conforman el Programa.

Además, CENABAST, asume un rol preponderante en la implementación de Políticas de Salud, como la que se dispuso en la Ley de Presupuestos 2017 que indica que "Al menos un 60% de la cantidad en medicamentos de una canasta definida por CENABAST y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, preferentemente los de alta rotación, de los Servicios de Salud, Establecimientos Dependientes, Establecimientos de Autogestión de Red (EARs) y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29,30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, deberán ser provistos por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)". Algunos hitos que demuestran la participación de CENABAST en el desarrollo de políticas públicas, se encuentran:

- El cumplimiento de los establecimientos en la compra de productos Canasta Esencial de Medicamentos (CEM) establecida por CENABAST en conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y que da cumplimiento a la glosa establecida en la Ley de Presupuesto, en el año 2017 medido en cantidad alcanzó a 68.3% y en monto en pesos a 53.2%.
- Participa activamente en la implementación del programa de financiamiento de tratamientos de alto costo, conocido como Ley Ricarte Soto, que durante el año 2017 significó la adquisición de medicamentos por un monto de 49.910 millones de pesos para 11 tratamientos, para todos los beneficiarios que tienen un sistema de salud previsional en Chile.

El adquirir productos aprovechando la concentración de la demanda, permite economías de escalas que traen consigo precios más convenientes para todos los establecimientos de salud que intermedian a través de CENABAST, generando un ahorro considerable que posibilita la redistribución de recursos en beneficio de

la gestión de los establecimientos. El ahorro generado por CENABAST en sus procesos de intermediación respecto a los mismos productos comprados directamente por los establecimientos de salud, se detalla en el siguiente cuadro:

**Ahorro en la adquisición de productos por año**

<b>Año</b>	<b>Valor Mercado Público (MM\$)</b>	<b>Ahorro (MM\$)</b>	<b>Ahorro %</b>
2014	114.105	39.792	34,9%
2015	154.345	45.824	29,7%
2016	222.562	67.007	30,1%
2017	238.423	74.695	31,3%

Fuente: Balance Gestión Integral 2017

- El nivel de ahorro logrado en 2017 significa que, en promedio, los establecimientos de salud pagan por los mismos medicamentos un 31,3% menos al comprar a través de CENABAST, que si lo hicieron adquiriéndolos directa e individualmente en el portal de Mercado Público. El ahorro de 74.695 millones de pesos implicó un menor gasto para el erario nacional por ese monto.

Por su parte, en materia de Gestión de las Personas, la dotación de personal al 31 de diciembre del 2017 alcanzó a 217 funcionarios, de los cuales un 70% corresponde al estamento profesional y técnico, lo que demuestra el avance del proceso de profesionalización en el servicio.

• **CUADRO PERSONAL POR GENERO**

<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL.</b>
PLANTA	28	16	<b>44</b>
CONTRATA	89	84	<b>173</b>
<b>TOTAL.</b>	<b>117</b>	<b>100</b>	<b>217</b>

<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>% TOTAL.</b>
PLANTA	64%	36%	<b>100%</b>
CONTRATA	51%	49%	<b>100%</b>
<b>% TOTAL.</b>	<b>54%</b>	<b>46%</b>	<b>100%</b>

Con todo, es preciso continuar avanzando hacia un modelo de negocios que permita a los usuarios/clientes canalizar en mayor cantidad sus necesidades de abastecimiento a través de CENABAST, ya sea porque asegure un cumplimiento razonable en cantidad y oportunidad de los productos farmacéuticos que comprometió entregar, como también, en la sustentabilidad financiera a través de una facturación eficiente y un sistema de cobranza que asegure un flujo de recursos para soportar el gasto operacional y realizar las inversiones necesarias de corto y mediano plazo.

Así, los desafíos planteados son los siguientes:

A) En el ámbito de Incrementar los niveles de abastecimiento, participación y cumplimiento de la demanda:

- ✓ Aumentar los niveles de cobertura a través de la Canasta Esencial de Medicamentos (CEM) pasando de 178 productos a 818 en el año 2019 y abasteciendo al 80% de la demanda de los establecimientos para dar cumplimiento a la glosa estipulada en el Presupuesto de la Nación. Esto debe permitir incrementar significativamente la participación de CENABAST en el gasto en farmacia del S.N.S.S.
- ✓ Crear una plataforma de e-commerce para poner a disposición de los establecimientos de la red de salud un catálogo de compras disponible en la web, para que la adquisición sea de manera sencilla y segura.
- ✓ En el caso de medicamentos que se encuentren con patentes vigentes o que cuenten con un único proveedor que abastece el país, efectuar acciones de negociación para obtener mejores condiciones que permitan disminuir el gasto en medicamentos, a través de la reducción de precios, en especial en medicamentos de alto costo.
- ✓ Profundizar el trabajo en el ámbito internacional, participando de iniciativas de negociaciones o compras conjuntas con otros países de la región, con énfasis en medicamentos de alto costo.
- ✓ Efectuar compras vía OPS u otras agencias internacionales de productos sin patentes vigentes a precios ventajosos.
- ✓ Colaborar en el fomento de la política de bioequivalencia, a través de la adquisición de productos que cumplan con este requisito, cuando se encuentre vigente su exigencia.
- ✓ Desarrollar la revisión y mejora continua de las bases de licitación del giro, de forma que cada vez sean más eficiente, a objeto de asegurar el abastecimiento, aumentar la competitividad en los procesos licitatorios y mejorar la relación entre los clientes de CENABAST y los proveedores.

B) En el ámbito de la Gestión Financiera:

- ✓ Fortalecer la reportabilidad y las acciones coordinadas que permitan proseguir con la labor en la recuperación de deudas vencidas y de facturaciones faltantes.

C) En el ámbito de la Gestión Estratégica Institucional:

- ✓ Consolidar la reestructuración iniciada en la Institución enfocada en asegurar el abastecimiento de todos los productos farmacéuticos a la red pública de salud. Esto significa que se diferenciará en esta nueva estructura 4 áreas que dependerán las de la Dirección, como Unidades Operativas las 3 primeras (con nivel de Departamento) y una cuarta como unidad asesora, estas unidades son:
  - a. Unidad de Estimación de Demanda.
  - b. Tecnología de la Información.
  - c. Gestión y Desarrollo de Personas.
  - d. Inteligencia de Negocios.

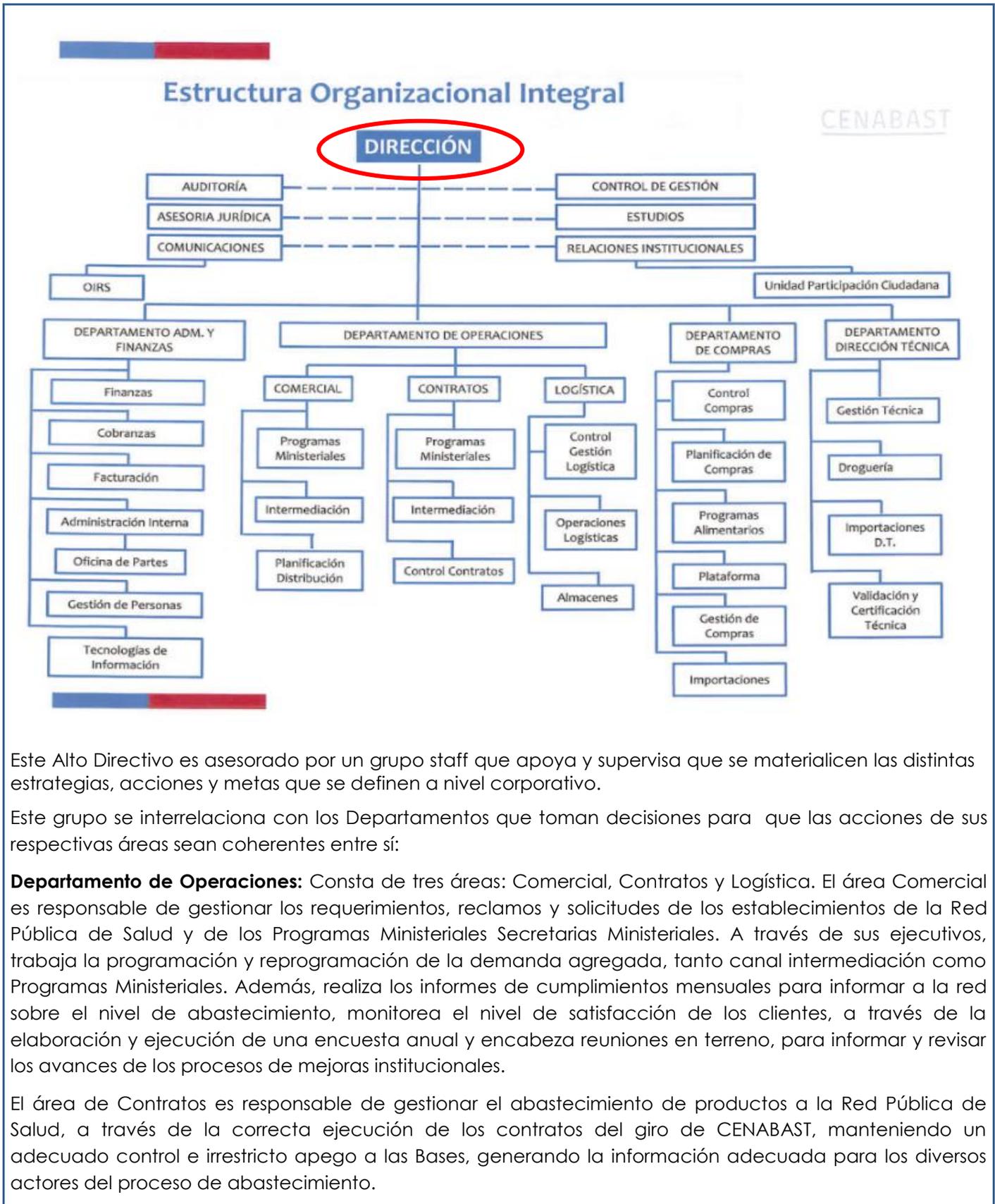
En este mismo sentido, también la Unidad de Asesoría Jurídica pasa a ser Departamento.

- ✓ Potenciar a CENABAST desde ser un ente comprador y operador logístico a ser el negociador del Estado para los medicamentos que se adquieren

para el sistema público de salud.

- ✓ Participar activamente en el desarrollo e implementación de los Decretos relacionado con la Ley Ricarte Soto.
- ✓ Implementar, en caso de ser Ley de la República, la denominada Ley de Fármacos II que se encuentra en discusión en el Parlamento.
- ✓ Implementar las compras vía importación de productos propios a través del registro sanitario de ellos o importando productos mal abastecidos en Chile o vendidos a precios fuera de mercado, asegurando el abastecimiento de medicamentos bioequivalentes o de baja disponibilidad.
- ✓ Mejorar los sistemas informáticos de la Institución para eficientar el control de la gestión de abastecimiento y desarrollar una plataforma e-commerce en forma autónoma o compartida a través del portal de Mercado Públicos.

## 2.5 ORGANIGRAMA DEL SERVICIO



Finalmente, el área de Logística se preocupa de la administración y mantención de las bodegas de CENABAST. También de la custodia y control de inventario de los fármacos e insumos médicos. De la administración de los contratos de operadores logísticos para asegurar el proceso de distribución de fármacos e insumos médicos para la red de salud, de productos intermediados por CENABAST y, del Programa de Ayuda al Niño Recién Nacido (PARN). Respuesta a alertas sanitarias y emergencias.

**Departamento de Compras:** Responsable de gestionar mediante la utilización de las herramientas, entregadas por la Ley de Compras Públicas, la generación de contratos con proveedores de medicamentos e insumos médicos, para el abastecimiento de estos productos a la Red Pública de Salud de Chile. Está compuesta por las siguientes unidades: Control de Compras, Planificación de Compras, Gestión de Compras, Programas Alimentarios, Importaciones y Plataforma.

**Departamento Dirección Técnica:** El Departamento Técnico, está integrado por químicos farmacéuticos, tecnólogos médicos, técnicos y administrativos, quienes cumplen con la responsabilidad de asegurar que los productos ofertados, adquiridos y distribuidos tales como medicamentos, dispositivos y elementos de uso médico; productos alimenticios, alimentos para uso médico y especiales como los productos requeridos por el Programa de Ayuda al Niño Recién Nacido, cumplan con las especificaciones y exigencias técnicas antes de ser distribuidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Departamento de Administración y Finanzas:** Le corresponde gestionar, administrar y controlar los recursos financieros, de personal, tecnológicos, de adquisiciones, infraestructura y Bienestar, para lo cual debe velar por la correcta formulación y ejecución presupuestaria; el diseño y aplicación de la política de recursos humanos; el diseño y aplicación de la política informática, la mantención e implementación del hardware y de los software necesarios para la institución; respetar las políticas de compras internas y externas, proveer y mantener una adecuada infraestructura y logística de los servicios generales, hacerse cargo del proceso de cobranza a Proveedores, como también procurar el máximo de beneficios para el personal adscrito al Servicio de Bienestar. Está compuesto por tres Departamentos: Cobranzas, Finanzas y Facturación, Administración Interna, Gestión de Personas y Tecnologías de información.

**2.6  
DIMENSIONES  
DEL SERVICIO**

**2.6.1 DOTACIÓN**

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	<b>217</b>
<b>Dotación de Planta</b>	<b>44</b>
<b>Dotación a Contrata</b>	<b>173</b>
<b>Personal a Honorarios</b>	<b>4</b>

**2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL**

<b>Presupuesto Corriente</b>	<b>\$10.973.524.000</b>
<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>\$69.895.000</b>

**2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL**

CENABAST se encuentra ubicado en la Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y no posee direcciones u oficinas regionales o provinciales en el resto del país.

**2.7  
CARGOS DEL  
SERVICIO ADSCRITOS  
AL SISTEMA DE ADP**

-Los siguientes cargos de encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del servicio.

**Primer nivel jerárquico:**

1. Director/a Nacional,

**Segundo nivel Jerárquico:**

1. Subdirector/a de Operaciones,

2. Subdirector/a de Finanzas, Administración y Servicios Internos,

3. Subdirector/a de Compras,

4. Subdirector/a Departamento Técnico,

5. Jefe/a Departamento de Asesoría Jurídica.

### III. PROPÓSITO DEL CARGO

#### 3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director/a de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Generar, formar y liderar equipos de trabajo eficientes y colaborativos que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de una gestión eficiente de las personas.
2. Liderar el diseño, implementación y control de procesos administrativos y técnicos que permitan asegurar la óptima adquisición de productos para la red de salud.
3. Asegurar el cuidado del inventario de productos disponibles y resguardados por CENABAST, de manera de minimizar pérdidas por vencimientos, deterioro y/o sustracción.
4. Interactuar en forma permanente con otras instituciones u organismos de la red, sean éstos públicos y/o privados, con el objetivo de cumplir oportunamente con los requerimientos de abastecimiento y distribución, presentados a la Institución.

**3.2 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Liderar la Central de Abastecimiento del SNSS, en su posicionamiento como una institución eficiente, moderna y comprometida con su rol de intermediación en el abastecimiento de medicamentos, alimentos, dispositivos e insumos de uso médico, para los establecimientos que conforman el Sistema Nacional de Servicios de Salud y los Programas Ministeriales, procurando criterios de continuidad, oportunidad, calidad y eficiencia.</p>	<p>1.1 Conducir la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas, generando y liderando equipos de trabajo multidisciplinarios procurando el desarrollo canales de comunicación y coordinación interna para un desempeño eficiente y eficaz.</p> <p>1.2 Liderar la Implementación del Plan de Modernización, que permitirá avanzar desde un rol de operador logístico, hacia uno de negociador y comprador de medicamentos e insumos.</p>
<p>2. Asegurar una adecuada gestión financiera que permita lograr un nivel de autofinanciamiento institucional y contar con recursos suficientes para realizar mejoras tecnológicas y de infraestructura.</p>	<p>2.1 Optimizar los sistemas de control de gestión financiera existentes, manteniendo el adecuado balance entre los pagos y deudas de los clientes y proveedores de la institución.</p> <p>2.2 Diseñar e implementar un plan de trabajo que fortalezca el desarrollo tecnológico y el sistema de administración.</p> <p>2.3 Diseñar e implementar un programa de control de gastos de manera de liberar recursos que permitan impulsar un programa de modernización tecnológica.</p>
<p>3. Incrementar los niveles de abastecimiento, participación y cumplimiento de la demanda.</p>	<p>3.1 Incrementar su participación en la intermediación de los establecimientos pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud y de los programas Ministeriales.</p> <p>3.2 Monitorear en forma permanente los procesos de análisis, revisión y modificación de bases de licitación, de manera de que éstas aseguren el mejor desempeño de la Institución en la adquisición de productos.</p> <p>3.3 Lograr altos niveles de cumplimiento en el proceso de implementación de la canasta CEM (canasta esencial de medicamentos) con el objetivo de cumplir con los desafíos de demanda por parte de la red.</p>

<p>4. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos ministeriales para el desarrollo de programas específicos en cuanto al desarrollo de bases y entrega de información relevante para la implementación de los mismos.</p>	<p>4.1 Establecer comités de trabajo permanentes con los diferentes actores relevantes del Ministerio y/o de otros organismos relacionados.</p> <p>4.2 Asegurar la existencia de bases que permitan la adquisición oportuna y eficiente de los productos de diferente naturaleza y uso específico.</p>
--	--

## IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

### 4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### **PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

##### **VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO <sup>3</sup>**

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

##### **CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO**

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

<sup>3</sup> Principios generales que rigen la función pública [www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios](http://www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios)

## 4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

ATRIBUTOS	PONDERADOR
<p><b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>                      Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS</b>                      Es altamente deseable contar con experiencia directiva en áreas de compras y abastecimiento, en organizaciones públicas o privadas, de complejidad y envergadura homologables a la del cargo.</p> <p>Adicionalmente, se valorará contar con:                      Experiencia en el mercado farmacéutico                      Control presupuestario.                      Contar con manejo del idioma inglés a nivel intermedio.</p> <p>Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o gerenciales.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A3. GESTIÓN Y LOGRO</b>                      Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizand o a las personas y los recursos disponibles.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>                      Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>                      Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b>                      Capacidad entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de inspirar, transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo, en función de los objetivos estratégicos de la Institución.</p> <p>Asegurar que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>                      Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

### 5.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

<b>Nº Personas que dependen del cargo</b>	<b>221</b>
<b>Presupuesto que administra</b>	<b>\$11.043.419.000.-</b>

### 5.2 EQUIPO DE TRABAJO

Este/a Alto/a Directivo/a es asesorado por un grupo staff -conformado por Auditoría Interna, Comunicaciones, Control de Gestión, Estudios, Relaciones Institucionales- que asesora, apoya y supervisa que se materialicen las distintas estrategias, acciones y metas que se definen a nivel corporativo.

Este grupo se interrelaciona con los Departamentos que toman decisiones para que las acciones de sus respectivas áreas sean coherentes entre sí:

- Jefe/a Departamento Operaciones
- Jefe/a Departamento Finanzas, Administración y Servicios Internos
- Jefe/a Departamento Compras
- Jefe/a Departamento Técnico
- Jefe/a Departamento Asesoría Jurídica

### 5.3 CLIENTES INTERNOS , EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

**Clientes Internos:**  
El/a Director/a de CENABAST se relaciona básicamente con los/las Directivos/as y el equipo funcionario de la institución y los gremios que los representan.

**Clientes externos:**  
El/La Director/a Nacional tiene directa relación con:

1. Ministerio de Salud
2. Subsecretaría de Salud Pública; Subsecretaría de Redes Asistenciales.
3. Servicios de Salud.
4. Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud: Hospitales Públicos y Centros de Referencia de Salud, Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud de la Atención Primaria y aquellos adscritos al Sistema Nacional de Servicios de Salud.
5. SEREMIS
6. Además se relaciona con otras instancias públicas: Ministerio de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Chilecompra; Fondo Nacional de Salud- FONASA; Instituto de Salud Pública; Contraloría General de la República y Servicio Civil.
7. Comunicación con ámbito privado: Fluidez en las relaciones con los proveedores:
  - Evaluación de nuevas necesidades en medicamentos y/o insumos.
  - Implementación de mejoras en los procesos de gestión en la cadena de

distribución logística por parte de los proveedores hacia los usuarios.

8. Asociaciones gremiales existentes:

FENATS: 94 Socios

FENPRUSS : 72 socios

**5.4 RENTA**

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye un monto de asignación especial. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.910.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación especial y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación especial, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.412.685.-	\$2.388.879.-	\$5.801.564.-	\$ 4.680.474.-
	Meses con asignación especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.040.547.-	\$2.828.383.-	\$6.868.930.-	\$5.423.361.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 4.928.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.397.164.-	\$2.378.015.-	\$5.775.179.-	\$4.662.110.-
	Meses con asignación de especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.025.026.-	\$2.817.518.-	\$6.842.544.-	\$5.404.996.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$4.910.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del Servicio.

\*\***No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del Servicio.

Según el Artículo 4° de la ley 19.490 en el mes de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 15.5% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

## 5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- El convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño (Artículo 2º, Decreto 172).
- El convenio de desempeño se suscribe y es firmado con su superior jerárquico, teniendo un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de su nombramiento
- El convenio de desempeño refleja:
  - Funciones estratégicas del cargo, asimismo, desafíos y lineamientos para el periodo, contenidas en el perfil de selección.
  - Objetivos relacionados con la gestión de personas de la institución.
  - Objetivos Operacionales de disciplina financiera, relacionados con mejorar la calidad del gasto, como también, desempeño de la institución hacia el usuario final, beneficiario y/o cliente y finalmente el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional y/o colectivo.
- El/la directivo/a deberá informar anualmente a su superior jerárquico del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.
- El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del/la directivo/a en el año siguiente de gestión (Artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882)

## 5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS\*\*

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada, a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.

- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.

\*\*\*"Las Condiciones de Desempeño pueden variar de acuerdo a las instituciones, la cual puede tener alguna incompatibilidad o inhabilidad o situación especial, por lo que este ítem debe analizarse con el departamento Jurídico del Servicio Civil"